

## **ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS**

Iniciado el expediente por el que se tramite la concesión de una licencia de obras, en la que cuando se trate de obra mayor se exigirá el proyecto de obras correspondiente y se someterá a previo informe técnico, la Asamblea acuerda que cuando se trate de obra mayor se cobrará por la licencia de obras concedida el 4% del total del presupuesto del proyecto de obras.

Por obras menores no se cobrará nada.

Villadoz, 30 de mayo de 2007.